



## Delegación de Estudiantes

### Definición

La Delegación de Estudiantes de la Facultad es el órgano de deliberación, información y participación de los estudiantes. Composición

### Composición

La Delegación de Estudiantes de la Facultad estará formada por estudiantes, tal y como quede establecido en los Estatutos de la [Universidad de Granada](#), procurando que estos sean los representantes de los estudiantes en los distintos estamentos como son el Claustro Universitario, la Junta de Centro, delegados de curso y delegados por las asociaciones estudiantiles de la Facultad.

En asamblea general de alumnos se elegirá al Delegado de alumnos que coordinará las labores de la delegación, y propondrá los objetivos de la misma, que nunca podrán ir en contra de los intereses o derechos de los alumnos de la Facultad.

Competencias

### Competencias

Corresponden a la Delegación de Estudiantes las siguientes competencias:

1. Defender de manera organizada y unificada los intereses y derechos de estos y ser el vehículo intermediario entre los profesores, el Decanato y los estudiantes.
2. Hacer llegar a quien corresponda los problemas de los alumnos y defender sus soluciones.
3. Realizar actividades como: conferencias, campeonatos deportivos, exposiciones, diversos actos lúdicos, etc.
4. Mantener la sede de la delegación abierta el mayor número de horas posible para servicio al alumnado.

5. Programar reuniones periódicas abiertas a todo este sector.

Compartir en